PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Expediente: 2025/CO_SOBR/0063

Titulo: **OBRAS DE DERRIBO DEL EDIFICIO SITO EN CALLE CUCHILLERÍA 79 EN VITORIA-GASTEIZ**

Departamento: HIRI EREDUA, HIRIGINTZA, ETXEBIZITZA, GARBIKETA ETA INGURUMENA

MODELO DE CIUDAD, URBANISMO, VIVIENDA, LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE

Código CPV: 45111100-9

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecta/o del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	N3KQADPLF4SL2XFTI4QPVCVBHQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	01/12/2025 09:53:26
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/20

N3KQADPLF4SL2XFTI4QPVCVBHQ

1. OBJETO DEL CONTRATO Y CONDICIONANTES PREVIOS

2. CONDICIONES DE DEMOLICION

1. CONDICIONES PREVIAS
2. FASES DE DEMOLICION
3. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES DURANTE LA DEMOLICIÓN APLICABLES AL OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO
4. MEDIOS AUXILIARES
5. NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA DEMOLICION

3. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. SITUACIÓN PREEXISTENTE
2. EXAMEN DEL PROYECTO
3. PLANNING DE OBRA
4. REUNIONES SEMANALES
5. HORARIOS DE TRABAJO
6. LICENCIAS Y PERMISOS
7. ENTORNO DE LA OBRA
8. VALLADO DE LA OBRA
9. ACCESO A LAS OBRAS
10. CARTEL IDENTIFICATIVO DE LA OBRA Y OTROS ANUNCIOS
11. ACOPIO DE MATERIALES
12. ACOMETIDAS Y PROVISIONALES DE SERVICIOS
13. SUBCONTRATISTAS
14. VIGILANCIA
15. GESTION DE RESIDUOS Y RELLENOS
16. DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecta/o del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	N3KQADPLF4SL2XFTI4QPVCVBHQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	01/12/2025 09:53:26
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/20

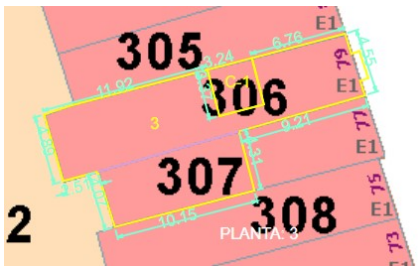
N3KQADPLF4SL2XFTI4QPVCVBHQ

1. OBJETO DEL CONTRATO Y CONDICIONANTES PREVIOS

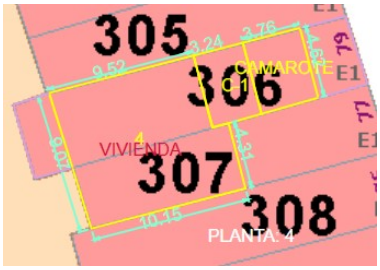
El objeto del contrato es la selección de una empresa especializada en trabajos de demolición para el derribo del inmueble sito en Cuchillería 79.

Dicha edificación, se trata de un edificio residencial de 1.886 según catastro entre medianeras, con una superficie de planta de 105,42 m². La edificación se encuentra ocupando toda la parcela, a excepción del patio trasero, en el cual existe un pequeño cobertizo que también se va a demoler. En planta baja se localiza el portal y un local, y las plantas sobre rasante están destinadas a uso residencial.

Cabe señalar que, tanto en la planta tercera como en la cuarta, parte de la edificación se extiende dentro de la edificación contigua, Cuchillería nº77, por lo que se deberá proceder al cierre de esos huecos de medianería en dichas plantas.



Planta tercera



Planta cuarta

En el contrato se incluye además la proyección de aislamiento térmico sobre las medianeras resultantes, que deberá garantizar la resistencia a la degradación solar y a la lluvia.

Dado que el derribo se plantea de forma sucesiva y que se trata de un edificio entre medianeras, se deberán garantizar las condiciones de seguridad y estabilidad de los edificios que compartan medianera con los que estén en proceso de demolición. También deberá consolidarse cualquier elemento dañado en los edificios colindantes, originado por el derribo.

Asimismo, se protegerán todos los elementos de la urbanización afectados por el acceso y los movimientos de los medios auxiliares necesarios para el derribo, reponiendo aquellos que hayan sufrido daños durante el proceso de demolición.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecta/o del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	N3KQADPLF4SL2XFTI4QPVCVBHQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	01/12/2025 09:53:26
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/20

N3KQADPLF4SL2XFTI4QPVCVBHQ

2. CONDICIONES DE DEMOLICIÓN

1. CONDICIONES PREVIAS

- Se deberá comunicar por escrito tanto al director de obra como a la arquitecta municipal del ayuntamiento la fecha de comienzo de los trabajos.

- Se deberá cumplir con todas las condiciones generales y particulares recogidas en la licencia **2022/RJEDE00006.**

- **Previo a la demolición**, tal y como se recoge por el técnico municipal en el informe redactado el 9 de Marzo a raíz de la visita de inspección girada el 24 de Enero de 2021, recogido en el expediente 2019RJEOE144:

  "El edificio está catalogado como PB-H, lo que implica el mantenimiento de fachada. Dado que los elementos más notables de la fachada son la configuración de los huecos y los miradores, elementos susceptibles de ser reproducidos o bien desmontados y recolocados, y vista la necesidad de retirar dichos miradores para permitir los trabajos y evitar que se caigan, así como la dificultad del mantenimiento de dicha fachada por sí sola por un tiempo prolongado",

  - **Es CONDICION DEL PRESENTE PLIEGO, por tanto previo al derribo, realizar un LEVANTAMIENTO DE LA FACHADA ACTUAL que incluya todos y cada uno de los detalles de la misma con el fin de que el futuro edificio, los reproduzca fielmente.**

    En la medida de lo posible, durante el derribo, se conservarán todos aquellos elementos que se encuentran en buen estado: miradores, adornos metálicos, etc. para que puedan ser colocados en el futuro.

  - **Se realizará un INFORME-PROTOCOLO DE GRIETAS, previo al inicio de los trabajos de demolición con los inmuebles colindantes de Cuchillería 79 (Cuchillería 77 y 81), para evitar perspicacias. Este, recogerá detalladamente la situación de fisuras-grietas, tanto en planos como en fotografías, de tal forma que no quede duda de la ubicación de las mismas, ni de su estado, colocando testigos si fuera necesario previo a los trabajos de demolición, para detectar si estas se han visto afectadas por la demolición del inmueble.**

2. FASES DE DEMOLICIÓN

Serán las establecidas en el **Proyecto de derribo de edificio de viviendas entre medianeras, sito en Cuchilleria nº79**, y redactado por la arquitecta Arantxa Guijarro Bustamante.

No obstante de lo definido en proyecto, como criterio general:

1. **La demolición se efectuará de arriba abajo, de forma progresiva, de elemento a elemento**, desde la cubierta hasta la cimentación teniendo precaución de que no haya nadie en la vertical a los trabajos ni en la proximidad de elementos que tengan peligro de abatirse.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecta/o del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	N3KQADPLF4SL2XFTI4QPVCVBHQ	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	01/12/2025 09:53:26
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	4/20

N3KQADPLF4SL2XFTI4QPVCVBHQ

2. Tal y como se indica en el proyecto, en la medida de lo posible, se mantendrán las vigas de madera existentes a modo de codales, y se complementarán allí donde sea necesario con puntales metálicos, mientras se realiza la demolición, según criterio u ordenes de la dirección facultativa. Se protegerán frente a la lluvia e intemperie aquellas vigas que se estime mantener.

3. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES DURANTE LA DEMOLICIÓN APLICABLES AL OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO

Además de las previstas en proyecto se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Antes de iniciar los trabajos se localizará y sellará correctamente el tubo de saneamiento de la parcela, de cara a evitar la incursión de material de derribo u otros residuos que pudieran acabar afectando tanto a la propia acometida como al saneamiento público.

2. Se protegerán los elementos de servicio público que puedan ser dañados por el proceso de demolición.

3. Al comienzo de la demolición estará rodeado de una valla o verja de 2 metros de altura y situada a no menos de 1,50 metros de distancia de las fachadas con la adecuada señalización diurna de peligro e inaccesibilidad, por medio de carteles perfectamente visibles. Dispondrá de los distintivos necesarios de prohibición absoluta de acceso al interior del recinto acotado de toda persona ajena a los trabajos en ejecución, se permitirán alternativas de vallado que mejoren la seguridad avaladas por el arquitecto director de obras de la demolición del inmueble. No obstante lo anterior, de manera previa a su colocación, se deberá comunicar al Servicio de Espacio Público y Medio Natural. En todo caso, se deberá mantener un paso libre de 3,50 m para permitir el paso de vehículos de emergencia.

4. Se desmontaran primero los elementos que puedan obstruir el desescombrado y los elementos que tengan riesgo de desprendimiento. Antes de desmontar cada elemento deberá aligerarse de las cargas que gravita sobre ellos, se hará de forma simétrica, contrarrestando y/o anulando los componentes horizontales de arcos y bóvedas, **apuntalando (en caso necesario),** los elementos en voladizo, demoliendo las estructuras hiperestáticas en el orden que indique menores flechas, giros y desplazamientos y manteniendo o introduciendo los arriostramientos necesarios.

5. Siempre que la altura suponga un peligro de caída para el operario y sea superior a 2,00m se utilizarán arneses de seguridad o se dispondrá de andamios.

6. No se suprimirán elementos atirantados o de arrastramiento en tanto no se supriman las tensiones que incidan en ellos.

7. En los elementos metálicos en tensión se tendrá presente el efecto de oscilación al realizar al realizar los cortes o suprimir las tensiones.

8. Se apuntalarán los elementos de voladizo antes de aligerar sus contrapesos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecta/o del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	N3KQADPLF4SL2XFTI4QPVCVBHQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	01/12/2025 09:53:26
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/20

N3KQADPLF4SL2XFTI4QPVCVBHQ

9. En los elementos de madera se arrancaran o doblaran las puntas y clavos que pudieran tener.

10. En general, se desmontarán sin trocear los elementos que puedan producir cortes o lesiones como vidrios y aparatos sanitarios.

11. Los cortes realizados a elementos de gran longitud se harán cuando estos estén suspendidos y apuntalados, evitando golpes bruscos y vibraciones que se trasmitan al resto del edificio o a los mecanismos de suspensión. Cuando el elemento este cortado, se debe permitir el giro para el abatimiento del elemento pero no el desplazamiento de sus puntos de apoyo, se hará mediante un mecanismo que trabaje por encima de la línea de apoyo del elemento y permita el descenso lento.

12. El vuelco se podrá usar con elementos despiézales no empotrados. El elemento será apuntalando y atirantar y rozar inferiormente un tercio del espesor del elemento.

13. Al finalizar la jornada no deben quedar elementos del edificio en posición inestable al viento, las condiciones atmosféricas u otras causas que puedan provocar su derrumbamiento.

14. En caso de peligro, todos los lugares de trabajo deberán poder evacuarse rápidamente y en condiciones de máxima seguridad para los trabajadores.

15. Las vías y salidas de emergencia, así como las vías de circulación, no deberán estar obstruidas por ningún objeto, de modo que puedan utilizarse sin trabas en cualquier momento.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecta/o del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	N3KQADPLF4SL2XFTI4QPVCVBHQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	01/12/2025 09:53:26
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/20

N3KQADPLF4SL2XFTI4QPVCVBHQ

Evacuación de escombros.

La evacuación de escombros se podrá realizar de la siguiente manera:

1.- Mediante canales, el último tramo del canal se inclinará de modo que se reduzca la velocidad de salida del material y de forma que el extremo quede como máximo a 2,00 m. por encima del suelo o de la plataforma del camión que realice el transporte. El canal no irá situado exteriormente en fachadas que den a vías públicas, salvo su tramo inclinado inferior, donde se valorará el mejor emplazamiento y su sección útil no será superior a 50 x 50 cm. Su embocadura estará protegida contra caídas accidentales.

2.- Lazando libremente el escombro desde una altura máxima de dos plantas sobre el terreno, en ningún caso a la vía pública y siempre que se disponga de un espacio libre de lados no menores de 6,00 x 6,00 m

Se evitará la formación de polvo regando ligeramente los elementos y/o los escombros.

En todo caso, el espacio donde caiga el escombro estará acotado y vigilado.

No se acumularán escombros con peso superior a los 100 Kg/m2 sobre forjados aunque estén en buen estado. No se dispondrán escombros sobre los andamios.

No se acumularán escombros ni se apoyaran elementos contra vallas, muros y soportes, propios o medianeros, mientras estos deban permanecer en pie.

Desmontaje de equipos

A la hora de desmontar los equipos de instalaciones, fontanería o electricidad, se realizará siguiendo el orden inverso al utilizado en su montaje, asegurándole la estabilidad del elemento al que estaban anclados.

En los supuestos en que no se persiga recuperar ningún elemento de los que se utilizaron en la formación de conducciones y canalizaciones, y cuando así se establezca en proyecto, podrán demolerse de forma conjunta con el elemento constructivo en el que se ubiquen.

Desmontaje de la cubierta

Prescindiendo del tipo de cubierta o del elemento de la misma a demoler, siempre se comenzará desde la cumbrera hacia los aleros, de forma simétrica por faldones, de manera que se eviten sobrecargas descompensadas que pudiesen provocar hundimientos imprevistos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecta/o del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	N3KQADPLF4SL2XFTI4QPVCVBHQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	01/12/2025 09:53:26
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/20

N3KQADPLF4SL2XFTI4QPVCVBHQ

El orden y medios a emplear se ajustarán a las prescripciones establecidas, para cada caso particular, en el proyecto y a las órdenes de la Dirección Técnica.

Con carácter general, se describe la forma de actuar para cada una de las actividades que se circunscriben al ámbito de la demolición de cubiertas y que se reflejan seguidamente:

- La demolición de chimeneas, conductos de ventilación..., se llevará a cabo, en general, antes del levantado del material de cobertura, desmontando de arriba hacia abajo, no permitiéndose el vuelco sobre la cubierta.

- Cuando se vierta el escombro por la misma chimenea se procurará evitar la acumulación de escombros sobre forjado, sacando periódicamente el escombro almacenado cuando no se esté trabajando arriba. Cuando vaya a ser descendido entero se suspenderá previamente, se anulará su anclaje y, tras controlar cualquier oscilación, se bajará.

- Los salientes de cubierta deberán ser demolidos antes de levantar el material de cubierta.

- Demolición de material de cobertura: Se levantará, en general, por zonas simétricas de faldones opuestos, empezando por la cumbrera. Las chapas de fibrocemento o similares se cargarán y bajarán de la cubierta conforme se van desmontando. El tablero de cubierta se levantará, en general, por zonas simétricas de faldones opuestos, empezando por la cumbrera. Cuando el tablero apoye sobre tabiquillos no se podrán demoler éstos en primer lugar. Los tabiquillos de cubierta se levantarán, en general, por zonas simétricas de faldones opuestos, empezando por la cumbrera y después de quitar la zona de tablero que apoya en ellos. A medida que avanzan los trabajos se demolerán los tabicones y los tabiques de riostra.

- Demolición de formación de pendiente con material de relleno, por zonas simétricas de faldones opuestos, empezando por las limas más elevadas y equilibrando las cargas. En esta operación no se demolerá la capa de compresión de los forjados ni se debilitarán vigas o viguetas de los mismos.

- Se taparán, previamente al derribo de las pendientes de cubierta, los sumideros y cazoletas de recogida de aguas pluviales.

- Demolición de listones, cabios, correas y cerchas: Se demolerá, en general, por zonas simétricas de faldones opuestos, empezando por la cumbrera. Cuando no exista otro arriostramiento entre cerchas que el que proporcionan las correas y cabios, no se quitarán éstos en tanto no se apuntalen las cerchas. No se suprimirán los elementos de arriostramiento (soleras, durmientes, etc.) mientras no se retiren los elementos estructurales que inciden sobre ellos.

- Si las cerchas han de ser descendidas enteras, se suspenderán previamente al descenso; la fijación de los cables de suspensión se realizará por encima del centro de gravedad de la cercha. Si, por el contrario, van a ser desmontadas por piezas, se apuntalarán siempre y se trocearán empezando, en general, por los pares. Si de ellas figurasen techos suspendidos, se quitarán previamente, con independencia del sistema de descenso que vaya a utilizarse.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecta/o del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	N3KQADPLF4SL2XFTI4QPVCVBHQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	01/12/2025 09:53:26
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/20

N3KQADPLF4SL2XFTI4QPVCVBHQ

Demolición de vigas

Se habrán demolido previamente todos los elementos de la planta superior, incluso muros, pilares y forjados quedando libre de cargas.

Se suspenderá previamente la parte de viga que vaya a levantarse, cortando ó desmontando seguidamente sus extremos.

No se dejarán vigas o parte de éstas en voladizo, sin apuntalar. En vigas de hormigón armado es conveniente controlar, si es posible, la trayectoria de la dirección de las armaduras para evitar momentos o torsiones no previstas

Demolición de soportes de hormigón armado

En general, se habrán demolido previamente todos los elementos que acometan superiormente a él como vigas o forjados con ábacos.

Se suspenderá o atirantará el soporte y posteriormente se cortará o desmontará inferiormente. No se permitirá volcarlos bruscamente sobre forjados; en planta baja se cuidará que la zona de vuelco esté libre de obstáculos y de personal trabajando y, aun así, se atirantarán para controlar la dirección en que han de caer.

El soporte de hormigón armado se podrá abatir solo cuando se hayan cortado las armaduras longitudinales de su parte inferior, menos los de una cara que harán de charnela y se cortarán una vez abatido por empuje o tracción, haremos caer el pilar, cortando después los hierros de la otra cara.

Demolición de revestimientos de suelo

Cuando se hayan demolido pilares y muros, se levantarán, para dejar vista la solera, teniendo especial cuidado en no deteriorar ningún elemento estructural situado por debajo de esa cota y una vez levantado se procederá al saneado de soleras, eliminando cualquier oquedad que pudiera producirse.

Demolición de falso techo

Los cielos rasos y techos suspendidos se quitarán, en general, previamente a la demolición de los forjados o elementos resistentes de los que cuelgan.

En los supuestos en que no se persiga recuperar ningún elemento de ellos y cuando así se establezca en proyecto, se podrá demoler de forma conjunta con el forjado superior.

Demolición de tabiques

Se hará de arriba hacia abajo, estando prohibido su vuelco. Se demolerán, en general, los tabiques de cada planta antes de derribar el forjado superior.

Cuando el forjado ha cedido, no se quitarán los tabiques sin apuntalar previamente aquél.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecta/o del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	N3KQADPLF4SL2XFTI4QPVCVBHQ	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	01/12/2025 09:53:26
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	9/20

N3KQADPLF4SL2XFTI4QPVCVBHQ

A medida que avance la demolición de los tabiques se irán levantando los cercos de la carpintería interior. En los tabiques que cuenten con revestimientos de tipo cerámico (chapados, alicatados, etc.) se podrá llevar a cabo la demolición de todo el elemento en conjunto.

Si quedara algún tabique al descubierto y hubiera que parar el trabajo no se dejaría sin arriostrar en zonas expuestas a la acción de fuertes vientos cuando superen una altura superior a 20 veces su espesor.

Demolición de forjado

Se empezara a demoler después de haber demolido todos los elementos estructurales y de tabiquería situados por encima del forjado. El forjado deberá estar totalmente apuntalado, así como todas las plantas inferiores y también los voladizos.

En primer lugar se quitarán los voladizos cortándolos a haces exteriores de los elementos resistentes a los que están enlazados. Se vigilara que ningún corte deje una pieza de hormigón si apuntalar o atirantar conveniente. Se tendrá especial atención en los forjados bajo aparatos sanitarios, junto a bajantes y en contacto con las chimeneas.

Se demolerá en primer lugar las piezas de entrevigado y si tenemos semiviguetas se hará con cuidado de no romper la zona de compresión.

Cuando el material de relleno, sea solidario con el forjado, se demolerán, en general, simultáneamente.

Cuando este material de relleno forme pendientes sobre forjados horizontales, se comenzará la demolición por la cota más baja.

Las viguetas se retiraran dejándola en suspensión en sus dos extremos y apuntalándola en el centro

Si el forjado es de madera, después de descubrir las viguetillas se observará el estado de sus cabezas por si estuviesen en mal estado, sobre todo en las zonas próximas a bajantes, cocinas, baños o bien cuando se hallen en contacto con chimeneas.

Se deberá disponer de pasarelas de circulación entre viguetas o nervios de forjados a los que se les haya quitado el entrevigado.

Demolición de muro de carga y de fachada

Primero, se tienen que haber eliminado todos los elementos situados por encima (cerchas, bóvedas, forjados, carreras, encadenados, zunchos, etc.) y se demolerán antes de derribar las vigas y pilares del nivel en el que se trabaja. La demolición por medios manuales se efectuará planta a planta, es decir, sin dejar más de una altura de piso con estructura horizontal desmontada y muros al aire.

La demolición por medios manuales se efectuará planta a planta, es decir, sin dejar más de una altura de piso con estructura horizontal desmontada y muros al aire. Como norma práctica se puede aplicar que la altura de un muro no deberá ser nunca superior a 20 veces su espesor

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecta/o del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	N3KQADPLF4SL2XFTI4QPVCVBHQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	01/12/2025 09:53:26
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/20

N3KQADPLF4SL2XFTI4QPVCVBHQ

Los arcos no se demolerán hasta haber quitado la carga que gravita sobre ellos. Se aligerarán simétricamente antes de demolerlos y se equilibrarán los posibles empujes laterales y se apearán sin cortar los tirantes existentes hasta su demolición.

Los cargaderos, en huecos, no se quitarán hasta haber aligerado la carga que sobre ellos gravita.

Los cerramientos prefabricados podrán desmontarse previamente de todas las plantas, cuando esta operación no afecte a los elementos estructurales.

A medida que avance la demolición del muro se irán levantando los cercos, antepechos e impostas

En muros compuestos de varias capas se puede suprimir alguna de ellas (chapados, alicatados, etc.) en todo el edificio siempre que no afecte ni a la resistencia y estabilidad del mismo ni a las del propio muro. En muros de entramado de madera, como norma general, se desmontarán los durmientes antes de demoler el material de relleno.

Cuando se trate de un muro de hormigón armado se demolerá, en general, como si se tratase de varios soportes, después de haber sido cortado en franjas verticales de ancho y alto inferiores a 1 y 4 metros respectivamente.

Se permitirá abatir la pieza cuando se hayan cortado, por el lugar de abatimiento, las armaduras verticales de una de sus caras manteniendo sin cortar las de la otra a fin de que actúen de eje de giro y que se cortarán una vez abatida

Si hay que interrumpir la jornada no se dejaran muros ciegos de altura mayor a 7 veces su espesor sin apuntalar.

Demolición de carpintería y cerrajería

Cuando se retiren las carpinterías y cerrajerías deberá hacerse con cuidado de no dañar el elemento estructural al que estén unido. Si son carpinterías exteriores se deberán tapar los huecos que den al vació.

Los cercos se desmontarán, en general, cuando se vaya a demoler el elemento estructural en que estén situados.

Cuando se retiren carpinterías y cerrajerías en plantas inferiores a la que se está demoliendo, no se afectará la estabilidad del elemento estructural en el que estén situadas y se dispondrán en los huecos que den al vacío, protecciones provisionales.

4. MEDIOS AUXILIARES

Apeos

Los tablones durmientes de apoyo de los puntales que deban trabajar inclinados deberán acuñarse y clavarse. En caso de que se requieran empalmes de dos capas de apuntalamiento, se ejecutaran cumpliendo los siguientes puntos:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecta/o del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	N3KQADPLF4SL2XFTI4QPVCVBHQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	01/12/2025 09:53:26
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/20

N3KQADPLF4SL2XFTI4QPVCVBHQ

Las capas de puntales siempre estarán clavadas en pie y cabeza. La capa de durmiente de tablón intermedia será indeformable horizontalmente (estará acodalada a 45º) La superficie del lugar de apoyo o fundamento, estará consolidada mediante compactación, o endurecimiento, quedando cubierta por los durmientes de tablón de contacto y reparto de cargas.

En el caso de que se necesite el uso de los puntales telescópicos en su máxima extensión, los puntales se arriostran horizontalmente, utilizando para ello los dispositivos complementarios del puntal (abrazaderas). El reparto de la carga sobre las superficies apuntaladas deberá ser uniformemente repartido, prohibiéndose las sobrecargas de los puntales. Debe evitarse la corrección de la disposición de los puntales en carga deformada. Si fuera necesario hacerlo se pondría una hilera paralela colocada de forma correcta que absorbería esa deformación.

Andamios

Los andamios se arriostrarán de manera conveniente para evitar los movimientos que puedan ocasionar falta de equilibrio a los trabajadores.

Los tramos verticales de los andamios se apoyarán sobre tablones de reparto de cargas. Tomándose las medidas necesarias cuando el terreno tenga inclinación, normalmente, se dispondrá de tacos o porciones de tablón, trabadas y recibidas al durmiente. Las plataformas de trabajo serán de mínimo 60 cm. de anchura y si están a mas de 2,00 metros deberán poseer barandillas de 90 cm. con pasamanos, rodapié y listón intermedio.

Deben estar limpias y permitir la circulación e intercomunicación necesaria para realizar los trabajos y si se hacen con madera esta no debe presentar defectos visibles ni nudos que le resten resistencia. La distancia al paramento vertical no será superior a 30 cm. Se prohíbe abandonar material de trabajo y/o herramientas sobre las plataformas, así como arrojar escombro.

Se prohíbe saltar y correr por el andamio así como saltar al interior de la vivienda por lugares no dispuestos para ello. Se establecerán puntos fuertes de seguridad en los paramentos verticales, esto puntos servirán para arriostrar el andamio y tender cables de seguridad para el arnés o cinturón de seguridad.

Los andamios deberán soportar 4 veces su peso.

Los andamios se inspeccionaran diariamente por el encargado de obra, antes del inicio de los trabajos, en previsión de fallos o faltas de medidas de seguridad se desmontaran para su reparación o substitución.

Maquinaria y Herramientas

Con carácter general, el proceso de demolición se realizará mediante medios manuales, tal y como se establece el proyecto de derribo, previéndose que se pueda utilizar maquinaria ligera en el acopio o transporte de materiales, prestando especialmente atención en no acercarse a las medianera, en cualquier caso se ajustará a lo establecido en la documentación del proyecto, así como a las indicaciones del director de obra del proceso de demolición.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecta/o del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	N3KQADPLF4SL2XFTI4QPVCVBHQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	01/12/2025 09:53:26
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/20

N3KQADPLF4SL2XFTI4QPVCVBHQ

La maquinaria y las herramientas eléctricas deben estar protegidas por doble aislamiento. Las conexiones mediante clemas estarán protegidas con su carcasa anti-contactos eléctricos.

Los motores eléctricos de las maquinas o herramientas deberán llevar la carcasa y resguardos propios del aparato, para evitar los riesgos de contacto con la energía eléctrica y atrapamiento. La maquinaria que use transmisores motrices por correas o engranajes, deberán estar protegidas mediante un bastidor que soporte una malla metálica o carcasa, dispuesta de tal forma, que permitiendo la observación de la correcta transmisión motriz impida el atrapamiento de los operarios. Las reparaciones que hayan de efectuarse en la maquinaria se harán a motor parado. Las maquinas en situación de avería, se pararan inmediatamente colocando algún distintivo con la señal de peligro y la advertencia “NO CONECTAR, EQUIPO (O MAQUINA) AVERIADO.”

Cualquier maquina o herramienta con capacidad de corte, tendrá el disco protegido con carcasa antiproyecciones. Las máquinas o herramientas no protegidas por doble aislamiento contra la electricidad deberán estar conectadas a la red de tierras en combinación con los disyuntores diferenciales del cuadro general eléctrico general de la obra.

En ambientes húmedos las maquinas deberán llevar (en ausencia de doble aislamiento) conexión a transformadores de 24 V. Se prohíbe la utilización de maquinaria que funcione con combustible líquido en espacios cerrados o sin ventilar.

Se prohíbe el uso a personal no cualificado para evitar accidentes por impericia.

Las herramientas de corte o perforación en ningún caso deberán ser abandonadas en el suelo, para evitar accidentes.

Siempre que sea posible, las mangueras de fluido eléctrico o de presión para funcionamiento de las herramientas o maquinaria, se llevaran de manera aérea. Si no es posible se señalizaran con distintivos o banderolas y estas señales estarán en todo caso (aéreo o terrestre) en los puntos de paso importantes de personas y maquinarias.

Los tambores de enrollamiento de los cables de la pequeña maquinaria, estarán protegidos mediante un bastidor que soporte una malla metálica o carcasa, dispuesta de tal forma, que permitiendo la visión de la correcta disposición de las espiras, impida el atrapamiento de los operarios y objetos.

Maquinaria para movimiento de escombros y martillos sobre neumáticos.

Se prohíbe trabajar cerca de las instalaciones eléctricas si estas no se han retirado convenientemente. Si hubiese un contacto entre la maquinaria y las líneas eléctricas, el maquinista deberá permanecer en la cabina y avisar mediante la bocina.

En caso de contacto con las líneas eléctricas, se acordonara la zona y se avisara a la Compañía suministradora y propietaria de la misma para que efectuara el corte de suministro y puesta a tierra necesarias para poder mover la maquina sin riesgo.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecta/o del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	N3KQADPLF4SL2XFTI4QPVCVBHQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	01/12/2025 09:53:26
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/20

N3KQADPLF4SL2XFTI4QPVCVBHQ

Antes de abandonar el vehículo, el maquinista habrá de dejar en situación de reposo la pluma de la maquina, puesto el freno de mano y parado el motor y extrayendo la llave de contacto, para evitar los riesgos por fallos en el sistema hidráulico.

Se prohíbe el transporte de personas sobre la maquinaria, para evitar caídas o atropellos.

Las labores de mantenimiento o reparación se efectuaran a motor parado.

Se prohíbe el manejo de maquinaria a personas no especialista en prevención de riesgos por impericia.

A los maquinistas de cualquier tipo de maquina que intervenga en la demolición deberá comunicárseles por escrito la normativa preventiva de seguridad y salud e higiene en el trabajo, con la conformidad de la Dirección Facultativa.

Camiones de Transporte

Las operaciones de carga y descarga de los camiones, se efectuarán en los lugares señalados estando todos los camiones que se dediquen a este fin en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Antes de iniciar las labores de carga y descarga, además de llevar el freno de mano llevarán calzos de inmovilización de las ruedas, en previsión de accidentes por fallo mecánico.

Cuando el camión se halle haciendo maniobras de aparcamiento y expedición deberá ser guiado por un señalista.

El ascenso y descenso a las cajas de los camiones se efectuarán mediante las escalerillas fabricadas a tal fin, no debiendo saltar nunca desde la cabina o la caja del camión.

La carga y descarga deberá ser guiada por un especialista conocedor del proceder mas adecuado.

La carga debe instalarse de la manera mas uniforme posible compensando los pesos de la manera mas uniformemente posible, siendo el colmo máximo permitido para materiales sueltos una pendiente máxima del 5% y se cubrirá con una lona en previsión de caídas y desprendimientos.

Todo aquel operario implicado en labores de carga, descarga o conducción de camiones se les deberá comunicar por escrito la normativa preventiva de seguridad y salud e higiene en el trabajo, con la conformidad de la Dirección Facultativa.

Protecciones Individuales

A todos los operarios que intervengan en la demolición se les suministraran las prendas de protección personal necesarias para hacer los trabajos.

Dichas prendas estarán fijadas por la ORDENANZA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Orden de 9 de Marzo de 1971 y posteriores)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecta/o del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	N3KQADPLF4SL2XFTI4QPVCVBHQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	01/12/2025 09:53:26
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	14/20

N3KQADPLF4SL2XFTI4QPVCVBHQ

Protecciones colectivas y señalización.

Para la realización de los trabajos de demolición será imprescindible la instalación de medidas de protección colectivas y a terceros, así como señalización, todo ello conforme a la ORDENANZA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Orden de 9 de Marzo de 1971 y posteriores).

5. NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA DEMOLICIÓN

El Contratista de la Demolición así como todas las entidades subcontratadas y trabajadores autónomos, se les considera en conocimiento del Real Decreto 1627/1997 de condiciones mínimas de Seguridad y Salud de las obras de construcción, así como de la Ley 31/1995 de Prevención laborales y del Real Decreto de los Servicios de Prevención, y otras de aplicación a este tipo de obras.

El Contratista o Constructor esta obligado a la **realización del Plan de Seguridad Salud** de la Demolición que deberá presentar al Coordinador de Seguridad y Salud **ANTES DEL COMIENZO DE LAS OBRAS**, para su aprobación y puesta en práctica

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecta/o del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	N3KQADPLF4SL2XFTI4QPVCVBHQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	01/12/2025 09:53:26
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	15/20

N3KQADPLF4SL2XFTI4QPVCVBHQ

3. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Las prescripciones que se recogen a continuación serán obligatorias para el contratista una vez lograda la adjudicación de la obra.

1. SITUACIÓN PREEXISTENTE:

El contratista **deberá conocer y reconocer las características constructivas del edificio y los condicionantes del entorno urbano en el que se realizarán las obras**, así como la situación, estado y condiciones en que se encuentran las canalizaciones de los distintos servicios y suministros o las propias instalaciones que a él acometan, lo atraviesen o circunden. De la misma forma, tendrá en cuenta cualquier otra circunstancia que pueda afectar al desarrollo de los trabajos que se contratan, de acuerdo con el Proyecto, Pliegos y documentación que lo acompañan.
En caso de que el contratista detectara algún error, omisión o defecto que pudiera afectar a la ejecución y/o desarrollo de los trabajos que tiene adjudicados, deberá ponerlo en conocimiento del promotor por escrito de forma previa al inicio de cada actuación de derribo. **A de tenerse en cuenta, cuantos medios técnicos y profesionales necesite, prestando especial atención a la ubicación del inmueble a derribar, especialmente en el acceso a la obra por parte de la maquinaria necesaria o el transporte, minimizando la incidencia en la actividad social en el entorno, así como las molestias del vecindario.**

2. EXAMEN DEL PROYECTO:

Del mismo modo, el contratista deberá haber examinado todos los documentos del proyecto y los aportados para licitar, **debiendo en su caso advertir, por escrito de cualquier error u omisión que observase en su contenido, de forma previa a la firma del contrato**. A falta del mismo, se sobreentiende que el contratista considera completa la documentación entregada y suficiente para la ejecución de las obras, no pudiendo durante la ejecución de las mismas presentar reclamaciones económicas o de cualquier otro tipo, por aspectos relacionados con el alcance y contenido del proyecto sobre los que no haya alertado o puesto de manifiesto su disconformidad razonada previamente.

3. PLANING DE OBRA:

Una vez adjudicada la obra y con carácter previo al inicio de los trabajos, la contrata deberá presentar para su aprobación por parte de la Dirección Facultativa de la obra y el visto bueno de los Servicios Técnicos Municipales, un planning de obra adaptado a aquellas características específicas de su propuesta que no contradigan lo previsto en el proyecto y que faciliten el seguimiento y verificación de los trabajos.
El cronograma contemplado en el proyecto es de **2 meses.**
Este planning debe ser entregado en el plazo de 10 días naturales contados desde la recepción de la comunicación de la adjudicación del contrato. Al día siguiente hábil, se celebrará una reunión entre las partes interesadas para su presentación, análisis y en su caso adaptación, a las directrices y prioridades que marque la Dirección Facultativa de la obra. El contratista quedará obligado a ir adaptando su planificación a los distintos condicionantes que puedan ir surgiendo en el transcurso de la obra y en todo caso a las directrices que en su caso imponga la Dirección Facultativa de la misma.
Cada vez que sea necesaria una adaptación, el planning ya adaptado será objeto de aprobación por parte de la Dirección Facultativa de la obra, con el visto bueno de los

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecta/o del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	N3KQADPLF4SL2XFTI4QPVCVBHQ	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	01/12/2025 09:53:26
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	16/20

N3KQADPLF4SL2XFTI4QPVCVBHQ

Servicios Técnicos Municipales.

4. REUNIONES SEMANALES:

Para la coordinación y seguimiento de las obras se establecerá de común acuerdo entre las tres partes Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz, Dirección Facultativa y Contratista - un sistema de reuniones periódicas semanales con obligada asistencia de un representante cualificado de cada parte.

En dichas reuniones, se tratará del desarrollo y marcha de las obras, analizándose y resolviéndose cuántos problemas pudiesen ir apareciendo. De especial importancia será el seguimiento de la correcta ejecución del proceso separativo de residuos generados en el derribo.

Es en el marco de estas reuniones donde, en su caso, se dirimirán las diferencias o se establecerán las medidas del tipo que fuese, a propuesta de alguna de las partes, con su reflejo en las Actas firmadas y su carácter vinculante en los casos de acuerdo, siempre que legalmente no necesiten de aprobación por parte del órgano de contratación.

El contratista, o la Dirección Facultativa, levantará Acta de cada reunión, la cual será enviada a todos los participantes de la reunión para su revisión y correcciones (si alguna de las partes lo estima necesario) antes de su firma durante la siguiente reunión. El Acta contendrá un resumen de todo lo hablado sobre cada tema en concreto, indicando la acción requerida para su desarrollo y el agente responsable correspondiente.

5. HORARIOS DE TRABAJO:

Serán las habituales en horario diurno, **entre las 8h y las 20h** y en días no festivos, y con las condiciones que, a su vez, establezca el convenio colectivo de aplicación a los trabajadores que realicen la prestación. En caso de que fuera necesario o se acordase realizar trabajos fuera de este horario, se impondrán los límites sonoros adecuados, y corresponderá al contratista y será de su cuenta la ejecución de las instalaciones provisionales, la disposición de medios auxiliares y la adopción de medidas de seguridad especificas a tal efecto, sin que ello suponga derecho alguno a reclamar precios contradictorios ni indemnización de ningún tipo.

6. LICENCIAS Y PERMISOS:

Para la instalación del vallado de obra, andamios, apertura de zanjas, ocupación de vía pública, etc. se deberá solicitar la correspondiente licencia.

7. ENTORNO DE LA OBRA:

Será responsabilidad del contratista, y correrá a su cuenta la protección tanto del mobiliario urbano como de cualquier otra instalación, canalización, servicio u objeto que pueda verse afectado durante la ejecución de los trabajos. Igualmente deberá proceder a la reparación y/ o reposición, de las canalizaciones aéreas o enterradas, pavimentos, bordillos o firmes de calzadas que hayan resultado afectados en el transcurso de la obra.

Será obligación del contratista mantener en correcto estado de conservación, limpieza y uso, los accesos al entorno de la obra que se vean afectados por el paso de vehículos o personal procedentes y/o con destino a las obras en curso.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecta/o del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	N3KQADPLF4SL2XFTI4QPVCVBHQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	01/12/2025 09:53:26
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	17/20

N3KQADPLF4SL2XFTI4QPVCVBHQ

Se cuidará especialmente evitar la formación de suciedad que afecte a los accesos y viales anejos a la parcela de la obra.

Se debe tener en cuenta la ubicación del inmueble, y en la medida de lo posible, minimizar las posibles molestias y afecciones a vecinos/viandantes.

8. VALLADO DE LA OBRA:

El contratista debe asumir a su cargo el vallado perimetral de las obras conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de edificación y en el estudio de seguridad y salud del Proyecto de Ejecución, vigilarlo constantemente para asegurarse de que cumple su función y proceder diariamente a efectuar las reparaciones y/o reposiciones que fuesen necesarias, así como a desmontarlo al finalizar la obra. Para su fijación, el contratista preverá la no afección sobre el pavimento urbano existente, salvo autorización expresa del Departamento de Medio Ambiente y Espacio Público, asumiendo el coste de las reparaciones necesarias.

La realización de cualquier obra o trabajo fuera del recinto vallado, deberá ser comunicada previamente para su aprobación.

9. ACCESO A LA OBRA:

Será obligación del contratista adoptar las medidas necesarias para garantizar que no se permita el acceso a personas ajenas a la obra.

10. CARTEL IDENTIFICATIVO DE LA OBRA Y OTROS ANUNCIOS:

Se dispondrá de carteles identificativos necesarios, para el buen funcionamiento del desarrollo de las obras y la seguridad del entorno y personas.
De disponerse, cualquier cartel, rótulo, anuncio, u otro tipo de publicidad que el contratista tenga intención de colocar en la obra, deberá ser previamente autorizado por el Servicio de Edificaciones.

11. ACOPIO DE MATERIALES

No se podrá acopiar, ni siquiera temporalmente, sin autorización municipal previa. Será responsabilidad del contratista la vigilancia de los materiales almacenados, sin poder reclamar indemnización alguna por su posible desaparición o deterioro.

12. ACOMETIDAS Y PROVISIONALES DE SERVICIOS

Serán por cuenta del contratista las acometidas provisionales de energía, y la disposición de líneas provisionales, cuadros y tomas eléctricas auxiliares o de cualquier otro tipo que sean necesarias para el correcto desarrollo de los trabajos, las cuales se consideran incluidas dentro de los gastos generales de obra.

13. SUBCONTRATISTAS

El adjudicatario deberá notificar por escrito a la Dirección Facultativa de la obra y a la propiedad, los nombres y/o razón social de los subcontratistas, en el caso de que

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecta/o del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	N3KQADPLF4SL2XFTI4QPVCVBHQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	01/12/2025 09:53:26
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	18/20

N3KQADPLF4SL2XFTI4QPVCVBHQ

los haya. La Dirección Facultativa de las obras y/o la propiedad, podrá rechazar aquellos subcontratistas que a su juicio no tengan la suficiente capacidad técnica o económica para llevar a cabo los trabajos.

14. VIGILANCIA

La vigilancia de las obras, maquinaria y equipos, instalaciones provisionales y definitivas, materiales acopiados, etc., será por cuenta del contratista, hasta la recepción de las obras.

15. GESTION DE RESIDUOS Y RELLENOS

La gestión de residuos procedente de los trabajos contratados se realizará según el Real Decreto 112/2012, de 26 de junio por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Se establece como obligación contractual del contratista la de ejecutar el tratamiento separativo de residuos y materiales, el análisis y selección que debe efectuar el contratista de los distintos tipos de residuos de construcción y demolición RCD-s.

La empresa adjudicataria depositará los residuos a un gestor autorizado estando incluido en el precio de la oferta, el transporte por empresa autorizada así como las tasas de vertido a vertedero de los escombros y residuos generados en la demolición.

La certificación de cualquier importe en concepto de abono de las cantidades presupuestadas en el capítulo de Gestión de Residuos se hará previa justificación de la entrega de los residuos para su tratamiento o gestión, contra la presentación de los correspondientes albaranes que permitan la correcta identificación de los envíos, cumplimentados con fechas, matrículas de vehículos, naturaleza procedencia de las cargas, peso/volumen y cuantos datos considere necesarios la Dirección Facultativa de las obras.

El contratista deberá tener en cuenta esta obligación a la hora de confeccionar la propuesta económica que deberá incluir en su plica.

16. DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

La recepción de la obra se hará conforme al Artículo 6 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

El plazo máximo de ejecución de los trabajos incluye, además del plazo de ejecución de las obras, el de la entrega de la documentación final de la misma.

Se deberá presentar la siguiente documentación de todos los materiales empleados en la obra (proyectado de medianera, LHD, apeos, impermeabilización viga…):

- Hojas técnicas y homologaciones de materiales y equipos.
- Certificados de garantía del fabricante

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecta/o del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	N3KQADPLF4SL2XFTI4QPVCVBHQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	01/12/2025 09:53:26
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	19/20

N3KQADPLF4SL2XFTI4QPVCVBHQ

- Instrucciones de mantenimiento y mantenimiento de equipos.
- Manuales de usuario.
- Certificados de clasificación de comportamiento al fuego de los materiales de revestimiento.

Por otro lado, y para garantizar el correcto tratamiento de los residuos generados durante la obra se deberán aportar los siguientes documentos:

- DOCUMENTO REGLAMENTARIO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS que acredite que los mismos se han transportado y gestionado conforma a la normativa de medio ambiente, por empresa autorizada
- CERTIFICADO ACREDITATIVOS DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, indicando que los residuos se han entregado a un Gestor de Residuos autorizado.
- La gestión de residuos se realizará dando cumplimiento al Decreto 112/2012 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, con la finalidad de aportar cuantos documentos sean necesarios para que la Dirección Facultativa directora de la obra pueda presentar el verificado de la gestión de residuos emitido por el colegio Profesional ó por una entidad independiente acreditada por el órgano ambiental.
- COPIA DE FACTURA correspondiente al gasto derivado del tratamiento de los residuos tóxicos/peligrosos, extendida por un Gestor de Residuos Peligrosos Autorizado.
- Acreditación de entrega de los residuos no peligrosos a un Gestor Autorizado.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA-FRESCA FRIAS, MIGUEL ANGEL (Arquitecta/o del Servicio de Edificaciones de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	N3KQADPLF4SL2XFTI4QPVCVBHQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	01/12/2025 09:53:26
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	20/20

N3KQADPLF4SL2XFTI4QPVCVBHQ